01/02/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Síndrome de fatiga crónica y fibromialgia: invalidez permanente absoluta.

El Juzgado de lo Social nº 1 de Gerona afirma que no son las enfermedades padecidas por el trabajador las que determinan el derecho a indemnización, sino que ese derecho surge del detrimento laboral que las mismas le causen, siempre distinto, según el grado de desarrollo de la enfermedad y el estado de cada persona. Debe declararse la incapacidad permanente en grado de absoluta cuando resulte una inhabilitación completa del trabajador para toda profesión u oficio, al no estar en condiciones de acometer ningún quehacer productivo, porque las aptitudes que le restan carecen de suficiente relevancia en el mundo económico para concertar alguna relación de trabajo retribuida, implicando no solo la imposibilidad de trasladarse al lugar de trabajo por sus propios medios y permanecer en él durante toda la jornada y efectuar allí cualquier tarea, sino la de llevarla a cabo con un mínimo de profesionalidad, rendimiento y eficacia, en régimen de dependencia con un empresario durante toda la jor

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF